



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 12 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 190/014

VISTO: El Llamado N° 4/2011 "Suministro de Oxigenoterapia", adjudicado por Resolución N° 128/011 de fecha 12 de agosto de 2011, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que mediante Resoluciones N°s 132/013, 61/2014 y 107/2014, de fechas 3 de diciembre de 2013, 16 de junio de 2014 y 22 de junio de 2014 respectivamente, se autorizó excepcionalmente a los Organismos participantes de ese Llamado a comprar en forma directa los ítems allí detallados, hasta el 15 de diciembre de 2014, o hasta la adjudicación del nuevo Llamado lo que ocurriera en primer lugar.

II) que el nuevo Llamado N° 26/2014 para la adquisición de dichos insumos, se encuentra en la instancia de vista de la preadjudicación.

CONSIDERANDO: I) que teniendo en cuenta el tiempo que insume esta etapa, así como las siguientes - informes de la Comisión Asesora Técnica y Económica ante eventuales observaciones a la preadjudicación y la adjudicación definitiva -, se estima que podría adjudicarse el mencionado Llamado en el transcurso del próximo mes.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, que adquiere esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente autorizar una nueva compra directa de los mismos, a los proveedores del Llamado N° 4/2011, con excepción de los adjudicatarios a la firma Praxair Uruguay Limitada, quién oportunamente no brindó su conformidad a la última compra directa autorizada por la Resolución N° 107/2014 citada, hasta que se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto N° 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

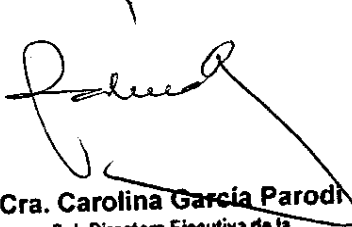
IV) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 4/2011 "Suministro de Oxigenoterapia" a realizar la compra directa, a partir del día 16 de diciembre del corriente, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado respecto de los ítems incluidos en el mismo, con excepción de los oportunamente adjudicados a la firma Praxair Uruguay Limitada, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de enero de 2015 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 26/2014, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 4/2011, los servicios podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 4/2011 "Suministro de Oxigenoterapia".
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vencimiento 31 de enero de 2015, de corresponder,
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas